



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 263-2020

Los Olivos, 02 de mayo del 2020

VISTA: La Resolución de Alcaldía N° 261-2020 de fecha 30 de abril del 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, establece que los gobiernos locales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; que guarda conexión con lo establecido en el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 - Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios -CAS, señala que los cargos cubiertos por personas designadas por resolución, no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 261-2020, de fecha 30 de abril del 2020, se dio por concluida la designación, como Gerente de Desarrollo Humano, al Cirujano Dentista Iván Ricardo Rivadeneyra Medina;

Que, el encargo es temporal, excepcional y fundamentado, procediendo en ausencia del titular;

Estando a lo Informado y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 20° inciso 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;


SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, a partir del 03 de mayo del 2020, el cargo de **GERENTE (e) DE DESARROLLO HUMANO** al **Ing. RICARDO GUSTAVO ALVARADO BUSTOS**, con retención de su cargo como Gerente de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente a la **GERENCIA MUNICIPAL, SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL** y a la **GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS** para los fines de su competencia funcional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Abog. Rosa E. Silva Muroque de Sotomayor
REG. CAL 23105
SECRETARIA GENERAL


Felipe B. Castillo Alfaro
ALCALDE